



SECRETARÍA DE GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 21-03-2023

Yo WILLIAM OSWALDO RODRIGUEZ MORENO, identificado con cédula de ciudadanía número 79888227 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de Suba, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
202301100453131	Yona Hugo IIC	017496 # 143-24	"
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	X Se cobren en cll 7496 # 143-20,		
2. Dirección deficiente	# 743-28 la # 143-21 no existe		
3. Rebusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de domicilio			
8. Destinatario desconocido			
9. Otro			
Registros	Fecha		
1ª Visita	21-03-2023		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	WILLIAM OSWALDO RODRIGUEZ MORENO
Firma	
No. de identificación	79888227 DE BOGOTÁ

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 22 MAR 2023, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 28 MAR 2023, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17.
Código Postal 111711
Tel. 3387000 - 3820680
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005
Versión: 05
Vigencia: 13 de agosto de 2021
Caso MOLA: 183422



ALCALDÍA MAJOR DE BOGOTÁ D.C.





Bogotá, D.C., 10 de marzo 2023
(614)

Señor (a):
JUAN CEBASTIAN AYANEGUA MENESES
CALLE 149 B # 143 - 24
Ciudad.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

REF. EXPEDIENTE: 2020613870100131E

Asunto: Notificación imposición de multa Expediente de policía y/o Comparendo No. 11-001-6-2020-106487.

Cordial Saludo, dando cumplimiento a lo ordenado por el despacho de manera atenta me permito notificar decisión de fecha 26 de enero de 2023, emitido dentro del expediente 2020613870100131E en cuya parte resolutive dispone:

RESUELVE

PRIMERO: ABSTENERSE de iniciar acción policiva conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: NO IMPONER LA MEDIDA CORRECTIVA DE MULTA GENERAL TIPO 2, al señor JUAN CEBASTIAN AYANEGUA MENESES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1000251635, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

TERCERO: Notificar la decisión, por el medio más expedito al señor JUAN CEBASTIAN AYANEGUA MENESES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1000251635.

CUARTO: Contra la presente decisión NO proceden los recursos de Ley.

QUINTO: Notificada, desanotar las presentes diligencias del Registro Nacional Medidas Correctivas

SEXTO: Se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del expediente 2020613870100131E.

SEPTIMO: Por secretaría actualiza del aplicativo ARCO de la Secretaría Distrital de Gobierno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


YINA L. ARAUJO CORTES
Inspectora 11F de Policía

Así mismo, de conformidad con el numeral cuarto de la decisión en comento, me permito informarle que contra el mismo procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación, el cual debe interponerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación. Lo anterior acatando el término otorgado para justificar inasistencia a la audiencia pública.

Atentamente,





Bogotá, D.C., 10 de marzo 2023
(614)

Señor (a):
JUAN CEBASTIAN AYANEGUA MENESES
CALLE 149 B # 143 - 24
Ciudad.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

REF. EXPEDIENTE: 2020613870100131E

Asunto: Notificación imposición de multa Expediente de policía y/o Comparendo No. 11-001-6-2020-106487.

Cordial Saludo, dando cumplimiento a lo ordenado por el despacho de manera atenta me permito notificar decisión de fecha 26 de enero de 2023, emitido dentro del expediente 2020613870100131E en cuya parte resolutive dispone:

RESUELVE

PRIMERO: ABSTENERSE de iniciar acción policiva conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: NO IMPONER LA MEDIDA CORRECTIVA DE MULTA GENERAL TIPO 2, al señor JUAN CEBASTIAN AYANEGUA MENESES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1000251635, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

TERCERO: Notificar la decisión, por el medio más expedito al señor JUAN CEBASTIAN AYANEGUA MENESES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1000251635.

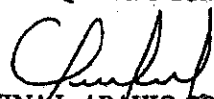
CUARTO: Contra la presente decisión NO proceden los recursos de Ley.

QUINTO: Notificada, desanotar las presentes diligencias del Registro Nacional Medidas Correctivas

SEXTO: Se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del expediente 22020613870100131E.

SEPTIMO: Por secretaría actualiza del aplicativo ARCO de la Secretaría Distrital de Gobierno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


YINA L. ARAUJO CORTES
Inspectora 11F de Policía

Así mismo, de conformidad con el numeral cuarto de la decisión en comento, me permito informarle que contra el mismo procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación, el cual debe interponerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación. Lo anterior acatando el término otorgado para justificar inasistencia a la audiencia pública.

Atentamente,


YINA LEANY ARAUJO CORTES
Inspectora 11F Distrital de Policía
Proyecto: Luisa Valisha Castillo Barajas - Auxiliar Administrativo

